

CONTENIDO:

PROYECTO DEL ACTA NÚMERO 75, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

PROYECTO DEL ACTA NÚMERO 75, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

*Acta Número 75
Honorable Congreso del Estado
Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional
Segundo Año Legislativo
Segundo Periodo Ordinario*

Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 6 seis de junio de 2017 dos mil diecisiete. Presidencia del Diputado Pascual Sigala Páez. Siendo las 8:25 ocho horas, con veinticinco minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA: I. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 74, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DEL AÑO 2017. II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ÚNICA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN SOLEMNE, CELEBRADA EL DÍA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2017. III. LECTURA DEL INFORME DE INASISTENCIAS DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2017. IV. PRIMERA LECTURA CON DISPENSA DE SU SEGUNDA LECTURA EN SU CASO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JURISDICCIONAL, DE JUSTICIA Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. V. PRIMERA LECTURA CON DISPENSA DE SU SEGUNDA LECTURA EN SU CASO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JURISDICCIONAL, DE JUSTICIA Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JURISDICCIONAL, DE JUSTICIA Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURA-

DURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JURISDICCIONAL, DE JUSTICIA Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. Al término de la lectura, el Presidente sometió en votación económica el Orden del Día; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día. En cumplimiento del Primer Punto del Orden del Día, el Presidente declaró que atendiendo al hecho de que el Acta Número 74 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 veintinueve de mayo de 2017, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida; posteriormente solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra; así como las abstenciones; acto seguido, fue aprobado y así declarado, posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado. En atención del Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente declaró que atendiendo al hecho de que el Acta Única correspondiente a la Sesión Solemne celebrada el día 3 tres de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida; posteriormente solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra; así como las abstenciones; acto seguido, fue aprobado y así declarado, posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado. En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Informe de Inasistencias de los Diputados Integrantes de esta Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de mayo de 2017; concluida la lectura, el Presidente declaró que el Pleno había quedado debidamente enterado. En cumplimiento del Cuarto Punto del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Gobernación, Inspectora de la Auditoría Supe-

rior de Michoacán, Jurisdiccional, de Justicia y de Puntos Constitucionales, había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria, solicitó a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; concluida la lectura, el Presidente manifestó toda vez que el dictamen había recibido su primera lectura, asimismo había sido presentado con trámite de dispensa de su segunda lectura, por considerarse de urgente y obvia resolución, y con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su segunda lectura, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 33 treinta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado se dispensa el trámite de su segunda lectura, y sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndoles el uso de la palabra a favor del Dictamen a los diputados: Mario Armando Mendoza Guzmán, Yarabí Ávila González, José Daniel Moncada Sánchez; concluidas las intervenciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró que no, se consideraba suficientemente discutido y abrió una segunda ronda de oradores y pidió a la Legisladora Jeovana Mariela Alcántar Baca, ocupar la Tercera Secretaría, posteriormente, concedió el uso de la palabra a favor del dictamen a las legisladoras: Andrea Villanueva Cano, Belinda Iturbide Díaz y al Diputado Raymundo Arreola Ortega; finalizadas las intervenciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia

el resultado, el cual fue de 38 treinta y ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: «Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto por el que se Expide la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo»; y ordenó se elaborará el Decreto y se procediera en sus términos. Acto seguido, el Presidente instruyó a la Diputada Belinda Iturbide Díaz, ocupar su lugar en la Mesa Directiva y agradeció a la Legisladora Jeovana Mariela Alcántar Baca, su participación en la misma. En atención del Quinto Punto del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Gobernación, Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán, Jurisdiccional, de Justicia y de Puntos Constitucionales, había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria, pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; al término de la lectura, el Presidente manifestó toda vez que el dictamen había recibido su primera lectura, asimismo había sido presentado con trámite de dispensa de su segunda lectura, por considerarse de urgente y obvia resolución, y con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su segunda lectura, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 33 treinta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado se dispensa el trámite de su segunda lectura, y sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndoles el uso de la palabra a favor del Dictamen a la Diputada Mary Carmen Bernal Martínez; concluida la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación

nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 34 treinta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; en el momento de la votación el Diputado Mario Armando Mendoza Guzmán, reservó el Artículo Segundo Transitorio; acto seguido, el Presidente declaró: «Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados»; posteriormente, el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Mario Armando Mendoza Guzmán, quien reservó el Artículo Segundo Transitorio; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo reservado; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirvieran manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: «Aprobado en lo particular el Artículo Segundo Transitorio, reservado por el Diputado Mario Armando Mendoza Guzmán»; acto seguido, el Presidente declaró: «Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo»; y ordenó se elaborará el Decreto y se procediera en sus términos. En cumplimiento del Sexto Punto del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Gobernación, Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán, Jurisdiccional, de Justicia y de Puntos Constitucionales, había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria, instruyó a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirvieran manifestarlo en la forma

referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra a favor del Dictamen al Diputado Ángel Cedillo Hernández; concluida la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 35 treinta y cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: «Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo»; y ordenó se elaborará el Decreto y se procediera en sus términos. En atención del Séptimo Punto del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Gobernación, Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán, Jurisdiccional, de Justicia y de Puntos Constitucionales, había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria, solicitó a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirvieran manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra a favor del Dictamen a la Diputada Rosa María de la Torre Torres; concluida la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se

reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; en el momento de la votación el Diputado Ángel Cedillo Hernández, reservó los artículos tercero y cuarto transitorio; acto continuo, el Presidente declaró: «Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados»; posteriormente, el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Ángel Cedillo Hernández, quien reservó los artículos Tercero y Cuarto Transitorio, pidiendo se fusionaran esos artículos; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de los artículos reservados; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículos, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir el Presidente, sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: «Aprobado en lo particular la fusión de los artículos Tercero y Cuarto Transitorio, quedando suprimido el Cuarto Transitorio reservado por el Diputado Ángel Cedillo Hernández»; acto posterior, el Presidente declaró: «Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo»; y ordenó se elaborará el Decreto y se procediera en sus términos. Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión y citó para Sesión Ordinaria para el día miércoles 7 de junio a las 8:00 ocho horas, en el Pleno del Palacio del Poder Legislativo. Siendo las 14:05 catorce horas, y cinco minutos. Asistieron a la Sesión los diputados: Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruíz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez

Alma Mireya, Hernández Íñiguez Adriana, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemi, Ruíz González Xochitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel y Zepeda Ontiveros Enrique. Se concedió permiso para faltar a la Sesión al Diputado Hinojosa Campa José Jaime.

Presidente

Dip. Pascual Sigala Páez

Primera Secretaría

Dip. Wilfrido Lázaro Medina

Segunda Secretaría

Dip. María Macarena Chávez Flores

Tercera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz







JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx